

Verónica



1 **ESCRITURA No.** 2013-17-01-10-P  
2 **FACTURA No.** 32734

3  
4  
5  
6  
7  
8

**REFORMA DE ESTATUTOS**

9 **QUE OTORGA:**  
10 "ENVAPRESS CIA. LTDA."

11  
12  
13

14 **CUANTIA: INDETERMINADA**

15

16 **DI: 2 COPIAS**

17  
18  
19

21 **\*\* MN \*\***

22

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del **NOVENIO 10**  
24 Ecuador, hoy día **VEINTE (20) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL** 20/02/2013

25 **TRECE**, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,  
26 **Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito,**  
27 **según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha**  
28 **treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la**

1    Judicatura de Transición, comparece el señor Javier Alberto Iturralde  
2    Dávalos, en su calidad de Gerente General y representante legal de la  
3    compañía ENVAPRESS CIA. LTDA., de acuerdo con el nombramiento  
4    que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor  
5    de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de  
6    Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer  
7    doy fe; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la  
8    siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras  
9    públicas a su cargo sírvase incorporar una de reforma del estatuto social  
10   de la compañía ENVAPRESS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes  
11   cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la  
12   celebración de la presente escritura: El señor Javier Alberto Iturralde  
13   Dávalos, en su calidad de Gerente General y representante legal de la  
14   compañía ENVAPRESS CIA. LTDA., según se desprende del  
15   nombramiento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado  
16   por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el  
17   día veinte y cuatro de enero del año dos mil trece. **CLÁUSULA**  
18   **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** La Compañía  
19   ENVAPRESS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública  
20   otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón  
21   Albán, el veinte y cinco de julio del año mil novecientos noventa y siete,  
22   escritura que se halla inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el  
23   veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y siete. DOS PUNTO  
24   **DOS.-** Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Tercero, Doctor  
25   Roberto Salgado Salgado, el veintinueve de julio del año dos mil diez, la  
26   compañía Envapress Cía. Ltda. amplió su objeto social, aumentó su  
27   capital, realizó una conversión monetaria y sus reformó su estatuto  
28   social, escritura que se encuentra inscrita el dieciséis de septiembre de

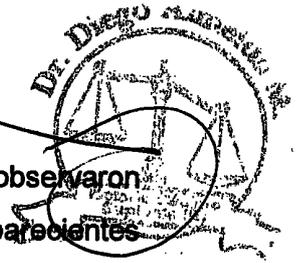


1 dos mil diez en el Registro Mercantil de Quito. **DOS PUNTO TRES.-** Con  
2 fecha veinte y cuatro de enero del dos mil trece se celebró la Junta  
3 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía  
4 ENVAPRESS CIA. LTDA., en la cual se aprobó de manera unánime la  
5 reforma del estatuto social de la compañía y la autorización del Gerente  
6 General para la realización de todos los actos conducentes para el  
7 perfeccionamiento de dicha reforma. **CLÁUSULA TERCERA.-**  
8 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** En cumplimiento de lo dispuesto  
9 por la Junta General, el Gerente General, en este acto, procede a  
10 formalizar lo resuelto en ella y reformar el estatuto social en los  
11 siguientes artículos, y de acuerdo con el siguiente texto: **TRES PUNTO**  
12 **UNO.-** Se reforma al artículo décimo del Estatuto de la siguiente  
13 manera: **“ARTÍCULO DÉCIMO.- ADMINISTRACION DE LA**  
14 **COMPAÑÍA.-** La compañía estará dirigida y gobernada por la Junta  
15 General de Socios y administrada por el Gerente General, el Presidente  
16 y el Director Ejecutivo.”; **TRES PUNTO DOS.-** Se reforma del literal b)  
17 del artículo trece de la siguiente forma: **“ARTÍCULO DECIMO**  
18 **TERCERO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** b) Designar y  
19 remover al Director Ejecutivo, Presidente y Gerente General así como  
20 fijar sus remuneraciones.”; **TRES PUNTO TRES.-** Se reforma al artículo  
21 catorce del Estatuto, mismo que tendrá la siguiente  
22 redacción: **“ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- CLASES DE JUNTA.-**  
23 **CONVOCATORIA.-** Las reuniones de la Junta General serán ordinarias  
24 y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán por lo menos una vez al  
25 año, dentro del primer trimestre posterior a la finalización del ejercicio  
26 económico de la compañía. Las juntas extraordinarias se reunirán en  
27 cualquier época del año en que fueren convocadas. Tanto la Junta  
28 ordinaria como la extraordinaria se reunirán por convocatoria del

1 Presidente, Gerente General o Director Ejecutivo, por su propia iniciativa  
2 o a pedido de un número de socios que representen por lo menos el diez  
3 por ciento del capital social, para tratar los asuntos que se indiquen en la  
4 convocatoria. Las convocatorias se efectuarán mediante carta suscrita  
5 por el Presidente, Gerente General o Director Ejecutivo, dirigida a cada  
6 socio, al domicilio que tenga registrado en la compañía, por lo menos  
7 con ocho días de anticipación al día fijado para la reunión. Cuando los  
8 socios estén reunidos, podrán acordar por unanimidad en constituirse en  
9 Junta Universal, en cualquier lugar del territorio nacional, de conformidad  
10 con lo dispuesto en la Ley de Compañías. Las actas de las Juntas se  
11 llevarán en hojas móviles, escritas en el anverso y reverso, deberán ser  
12 foliadas con numeración continua y sucesiva y rubricadas una por una  
13 por el Presidente y Secretario de la Junta.”; TRES PUNTO CUATRO.-  
14 Se reforma al Artículo Décimo Quinto, modificando el literal e) e  
15 incluyendo un literal f), de la siguiente manera: “ARTICULO DECIMO  
16 QUINTO: DEL PRESIDENTE.- e) Suscribir los actos y contratos civiles y  
17 mercantiles conjuntamente con el Gerente General en los que fuere  
18 necesaria su comparecencia; f) Las demás que le asigne la Junta de  
19 Socios.”; TRES PUNTO CINCO.- Se reforma del Artículo Décimo Sexto  
20 de la siguiente manera: “ARTÍCULO DECIMO SEXTO: DEL GERENTE  
21 GENERAL.- El Gerente General, socio o no de la compañía, durara dos  
22 años en el ejercicio de sus funciones, podrá ser reelegido  
23 indefinidamente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la  
24 compañía la ejercerá el Gerente General. Tendrá las atribuciones y  
25 deberes que la Ley y los Estatutos Sociales le señalen. Si no se designa  
26 un Ad-hoc, el Gerente General actuará como Secretario de la Junta  
27 General.”; TRES PUNTO SEIS.-En el artículo Decimo Séptimo se  
28 modifican los literales e), f) y g), de la siguiente manera: “ARTÍCULO



1 cambiar de numeración. **CLÁUSULA CUARTA.- MARGINACIÓN E**  
2 **INSCRIPCIÓN.-** Los socios de la compañía ENVAPRESS CIA. LTDA.  
3 autorizaron al Gerente General de la compañía a la realización de todos  
4 los actos conducentes para el perfeccionamiento de la reforma del objeto  
5 social, para lo cual se deberá realizar la respectiva marginación en la  
6 escritura de constitución de la compañía ENVAPRESS CIA. LTDA. ante  
7 el Notario Público respectivo, e inscribir la presente reforma de objeto  
8 social en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como en cualquier  
9 otro registro público o privado que correspondiere. **CLÁUSULA QUINTA:**  
10 **AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza en forma expresa a Carlos Prócel Alarcón  
11 y/o Karla Villacís Echeverría, Abogados en libre ejercicio de la profesión  
12 para que lleven adelante las gestiones y trámites necesarios para el  
13 perfeccionamiento del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA:**  
14 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Javier Iturralde Dávalos, en  
15 la calidad en que comparece, declara bajo juramento que su  
16 representada, la compañía ENVAPRESS CIA. LTDA. no es contratista  
17 con el Estado por lo que no tiene ninguna clase de obligaciones  
18 pendientes o en mora con ninguna entidad pública o entidades en las  
19 que el Estado tenga participación. **CLÁUSULA SEPTIMA:**  
20 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa a esta escritura como  
21 documento habilitantes: **A)** copia del acta de la Junta de Socios  
22 respectiva, **B)** Documentos que acreditan la comparecencia del  
23 representante legal.- Usted Señor Notario se servirá insertar las demás  
24 cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.-  
25 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** El compareciente ratifica la minuta inserta  
26 la misma que se encuentra redactada y firmada por el Abogado Carlos  
27 Prócel Alarcón con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil  
28 nueve guión cuatrocientos cincuenta y tres del Foro de Abogados de



1 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron  
2 los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes  
3 por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto,  
4 quedando incorporado al protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy  
5 fe.-

6  
7  
8  
9  
10  
11 **JAVIER ALBERTO ITURRALDE DAVALOS**  
12 C.C. 170386005-4

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19 **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
20 Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



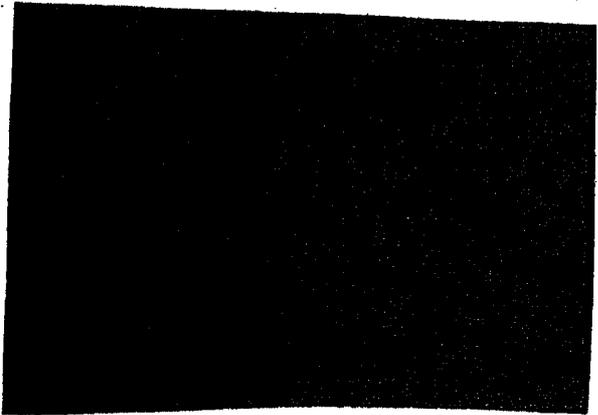
CEDULA DE N.º 170386005-4  
CIUDADANIA  
APELIDOS Y NOMBRES  
ITURRALDE DAVALOS  
JAMER ALBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-09-27  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Casado  
ANA MARIA  
JAUREGUI PONCE



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
EMPLAZADO P.º 1444  
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ITURRALDE CARLOS GUILLERMO  
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
DAVALOS CECILIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-01-29  
FECHA DE EXPIRACION  
2022-01-29

*[Signature]*  
INSTRUMENTAL

*[Signature]*  
ANA DEL CORDO



*[Handwritten mark]*

Quito, 06 de Febrero del 2012



000005

Señor

JAVIER ALBERTO ITURRALDE DAVALOS

Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo el honor de participarle a Usted, que en sesión extraordinaria y Universal, la Junta General de socios, de la compañía ENVAPRESS CIA LTDA, realizada el día viernes 03 de febrero del año 2012, tuvo el acierto de reelegirlo en el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de cinco años, en representación legal de la compañía. Entre las principales atribuciones tenemos las siguientes:

Realizar actas y contratos, convenios. Podrá adquirir bienes muebles, los mismos que puede enajenarlos, arrendarlos, hipotecarlos o darlos en anticresis con autorización previa de la Junta General de Socios. Esta facultado para conferir poderes especiales que estimare necesarios.

Podrá así mismo nombrar o renovar libremente empleados y fijar remuneraciones de los mismos.

La compañía ENVAPRESS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, el veinte y cinco de julio del año mil novecientos noventa y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y siete, escritura en donde consta el Estatuto Social y las atribuciones del Gerente General de la compañía.

Renuévale con esta oportunidad el testimonio de mi consideración

**RAZÓN:** De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Carlos Alberto Jáuregui Ponce

PRESIDENTE

1703767796

Quito, a

20 FEB. 2012

Dr. Diego Almeida M.

NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

ACEPTO: Quito, 06 de Febrero del 2012

Javier Alberto Iturralde Dávalos

GERENTE GENERAL

1703860054



Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° ..... del Registro de

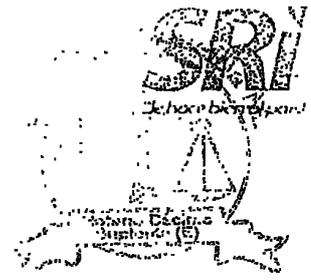
Nombramientos Tomo N°

Quito, a

09 MAR 2012  
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
**SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791355D16DD1  
 RAZON SOCIAL: ENVAPRESS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 011 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 22/02/1997  
 NOMBRE COMERCIAL: ENVAPRESS CIA. LTDA. FEC. CIERRE:  
 FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
 ACTIVIDADES DE FABRICACION, ENVASE, EMPAQUE DE PRODUCTOS EN AEROSOL U OTROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Cantón: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN ANTONIO Barrio: LAS ALCANTARILLAS Calle: LOS DIAMANTES  
 Número: 511 Intersección: LOS EUCALIPTOS Referencia: A CINCO CUADRAS DE MOANPLAST, INGRESANDO SEPTIMA  
 TRANSVERSAL Oficina: PB Camino: VÍA CALACALI Teléfono Trabajo: 022392333 Teléfono Trabajo: 022398987 Teléfono  
 Trabajo: 022398587 Email: envapress@andinaord.net

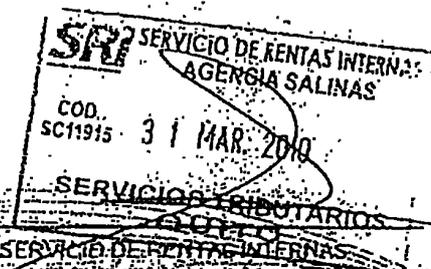
Nº ESTABLECIMIENTO: 032 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 05/02/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
 FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
 ACTIVIDADES DE FABRICACION, ENVASE, EMPAQUE DE PRODUCTOS EN AEROSOL U OTROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Cantón: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN ANTONIO Calle: 13 DE JUNIO Número: 2174 Intersección: MISION  
 GEODESICA Referencia: FRENTE AL MERCADO MUNICIPAL Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022395945 Teléfono Trabajo:  
 022395945 Teléfono Trabajo: 022393793 Email: envapress@andinaord.net

ENVAPRESS CIA. LTDA.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Ucuaría: APCC011007 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 31/03/2010



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1701355016001  
 RAZON SOCIAL: ENVAPRESS CIA. LTDA.  
 NOMBRE COMERCIAL: ENVAPRESS CIA. LTDA.  
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ITURRALDE DAVALOS JAVIER ALBERTO  
 CONTADOR: JAQUE CISNEROS ANGELO GUSTAVO

FEC INICIO ACTIVIDADES: 22/08/1997      FEC. CONSTITUCION: 22/08/1997  
 FEC INSCRIPCION: 29/03/1997      FECHA DE ACTUALIZACION: 31/03/2010

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION, ENVASE, EMPAQUE DE PRODUCTOS EN AEROSOL U OTROS.

### DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA. Cantón: QUITO. Parroquia: SAN ANTONIO. Barrio: LAS ALCANTARILLAS. Calle: LOS DIAMANTES Número: SIN. Intersección: LOS EUCALIPTOS. Oficina: PB. Camino: VIA CALACALI Referencia: ubicación: A CINCO CUADRAS DE MOANPLAST, INGRESANDO SEPTIMA TRANSVERSAL. Telefono Trabajo: 022399099. Telefono Trabajo: 022398097. Telefono Trabajo: 022395587. Email: envapress@andino.net

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

**RAZÓN:** De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es VERDAD el documento ORIGINAL que exhibe el contribuyente.

Quito, a 2 de Marzo de 2010

Dr. Diego Llanes M.  
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

ENVAPRESS CIA. LTDA.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 AGENCIA SALINAS  
 CERRADOS: 0  
 COD: 31 MAR 2010  
 SERVICIOS TRIBUTARIOS

Usuario: APC0941005

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 31/03/2010



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ENVAPRESS CIA. LTDA

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, 24 de enero del año dos mil trece, a las 15:00, en la oficina ubicada en la Av. El Inca 2764 entre las Av. De La Prensa y 10 de Agosto, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

Socios	Suma de Participaciones	100% del Capital Participación	Valor USD	Porcentaje
Javier Alberto Iturralde Dávalos	143.732	1,00	US\$ 143.732	50%
Carlos Alberto Jáuregui Ponce	143.732	1,00	US\$ 143.732	50%
<b>TOTAL</b>	<b>287.464</b>		<b>US\$ 287.464,00</b>	<b>100%</b>

Por encontrarse el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, como en efecto lo hacen, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías y, así mismo por unanimidad resuelven tratar como orden del día el siguiente asunto:

### 1.- Reforma del Estatuto de la Compañía

Preside la sesión el señor Carlos Jáuregui Ponce, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Carlos Prócel Alarcón. El Presidente solicita al Secretario Ad-hoc certifique que se encuentran presentes los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Luego de lo cual dispone que se pase a tratar el orden del día

### PRIMER Y ÚNICO PUNTO.- Reforma del Estatuto Social

Toma la palabra el señor Carlos Jáuregui Ponce, quien pone a consideración de la Junta la necesidad de reformar el estatuto social de la compañía, específicamente en lo referente al Capítulo Tercero, del "Gobierno y Administración" de la compañía. En tal sentido, propone reformar el Art. 10, el literal b) del Art. 13; Art. 14, Art. 15 literal e) y f); Art. 16, Art. 17 literales e), f) y g) y Art. 18 del estatuto, de acuerdo con el siguiente texto:

- Reforma al Art. 10 del Estatuto:

**"ARTÍCULO DÉCIMO.- ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA.-** La compañía estará dirigida y gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Gerente General, el Presidente y el Director Ejecutivo."

- Reforma del literal b) del Art. 13:



**"ARTÍCULO DECIMO TERCERO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL**

b) *Designar y remover al Director Ejecutivo, Presidente y Gerente General así como fijar sus remuneraciones*

- Reforma al Art. 14 del Estatuto, de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- CLASES DE JUNTA.- CONVOCATORIA.** Las reuniones de la Junta General serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre posterior a la finalización del ejercicio económico de la compañía. Las juntas extraordinarias se reunirán en cualquier época del año en que fueren convocadas. Tanto la Junta ordinaria como la extraordinaria se reunirán por convocatoria del Presidente, Gerente General o Director Ejecutivo, por su propia iniciativa o a pedido de un número de socios que representen por lo menos el diez por ciento del capital social, para tratar los asuntos que se indiquen en la convocatoria. Las convocatorias se efectuarán mediante carta suscrita por el Presidente, Gerente General o Director Ejecutivo, dirigida a cada socio, al domicilio que tenga registrado en la compañía, por lo menos con ocho días de anticipación al día fijado para la reunión. Cuando los socios estén reunidos, podrán acordar por unanimidad en constituirse en Junta Universal, en cualquier lugar del territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías. Las actas de las Juntas se llevarán en hojas móviles, escritas en el anverso y reverso, deberán ser foliadas con numeración continua y sucesiva y rubricadas una por una por el Presidente y Secretario de la Junta."

- Reforma al Artículo Décimo Quinto, modificando el literal e) e incluyendo un literal f), de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: DEL PRSIDENTE.-**

e) *Suscribir los actos y contratos civiles y mercantiles conjuntamente con el Gerente General en los que fuere necesaria su comparecencia; f) Las demás que le asigne la Junta de Socios.*

- Reforma del Artículo Décimo Sexto de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO DECIMO SEXTO: DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General, socio o no de la compañía, durara dos años en el ejercicio de sus funciones, podrá ser reelegido indefinidamente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General. Tendrá las atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos Sociales le señalen. Si no se designa un Ad-hoc, el Gerente General actuará como Secretario de la Junta General."

- En el artículo Decimo Séptimo se modifican los literales e), f) y g), de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO DECIMO SÉPTIMO: ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.-** Le corresponde:

e) *Manejar los bienes y valores de la compañía y celebrar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles relacionados con el objeto social, de manera conjunta con el*

*P.L.*



Presidente o Director Ejecutivo debidamente nombrados. La contratación laboral de la compañía la podrá realizar de manera directa y sin necesidad de firmar conjuntamente con alguno de los citados administradores de la compañía.- f) Abrir y cerrar cuentas bancarias y girar sobre ellas de manera conjunta con el Presidente o Director Ejecutivo debidamente nombrados.- g) Otorgar Poderes especiales y/o generales, previa autorización de la Junta General de Socios."

- Reforma del Art. 18 de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: DEL DIRECTOR EJECUTIVO.-** El Director Ejecutivo, socio o no de la compañía, durara dos años en el ejercicio de sus funciones, podrá ser reelegido indefinidamente y tendrá las siguientes atribuciones: a) Velar por el cumplimiento de la Ley, el Estatuto Social y las decisiones adoptadas por la Junta General de Socios; b) Reemplazar al Presidente de la compañía en caso de ausencia o impedimento temporal de éste con todas sus atribuciones, inclusive la representación legal de la compañía en caso de ausencia simultánea del Gerente General y Presidente. Si las ausencias o impedimentos fueren definitivas, deberá convocar a una Junta de Socios a fin de que se designen dichas dignidades. c) Suscribir los actos y contratos civiles y mercantiles conjuntamente con el Gerente General en los que fuere necesaria su comparecencia; d) Las demás que le asigne la Junta General de Socios."

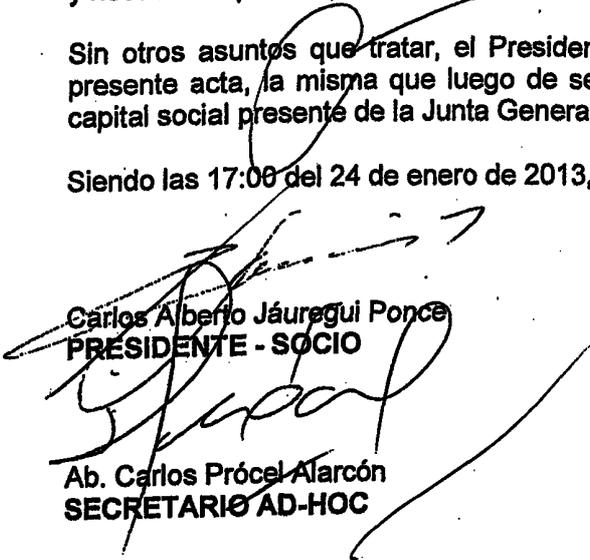
Se aclara que el Art. 18 formará parte del Capítulo Tercero, de la Administración y Gobierno y, en consecuencia, los artículos correspondientes a los Capítulos IV, V y VI del Estatuto deberán cambiar de numeración.

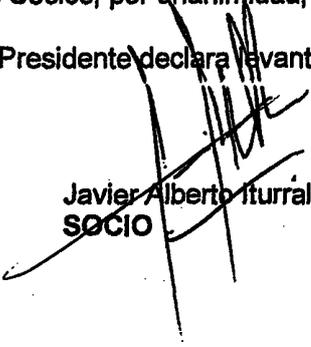
Una vez realizadas las deliberaciones del caso, los socios deciden por unanimidad aceptar la reforma al estatuto social de la compañía en los términos establecidos en la presente acta.

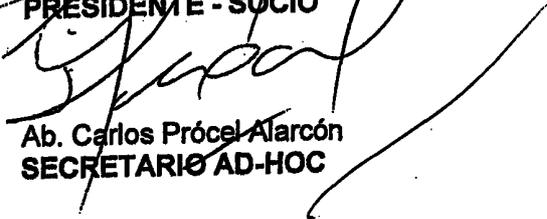
Los socios, de manera adicional, autorizan al Gerente General de la compañía para que realice y suscriba todos los actos y contratos, tanto públicos como privados, conducentes y necesarios para el perfeccionamiento de la reforma de estatuto de la compañía.

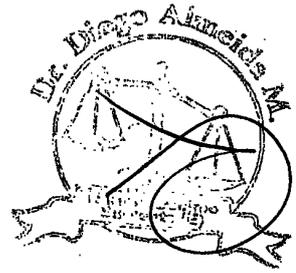
Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por el 100% de votos del capital social presente de la Junta General de Socios, por unanimidad, sin modificaciones.

Siendo las 17:00 del 24 de enero de 2013, el Presidente declara levantada la sesión.

  
Carlos Alberto Jáuregui Ponce  
PRESIDENTE - SOCIO

  
Javier Alberto Iturralde Dávalos  
SOCIO

  
Ab. Carlos Prócel Alarcón  
SECRETARIO AD-HOC



000008

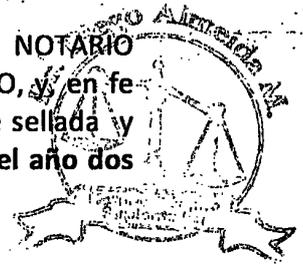


**RAZÓN:** De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibió el interesado.

Quito, a 20 FEB. 2013

*[Signature]*  
Dr. Diego Almeida M.  
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

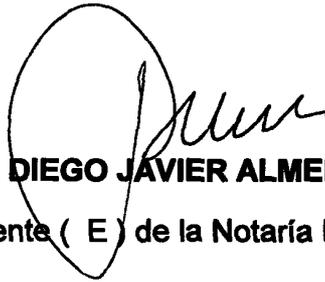
Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO,** y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** debidamente sellada y firmada, en Quito a, **VEINTE** de **FEBRERO** del año dos mil trece.-



*[Signature]*  
**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima

- - - **ZON DE MARGINACIÓN:-** Al margen de la matriz de la escritura pública de Reforma de Estatuto de la Compañía ENVAPRESS CIA. LTDA. celebrada el 20 de Febrero del 2013 ante el Suscrito Notario <sup>000009</sup> Décimo Suplente ( E ) Doctor Diego Almeida Montero, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete uno guión DNP, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; y en cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito y, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.001457 de 21 de marzo de 2013, tomé nota de la Aprobación de la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, 26 de marzo de 2013.- factura No. 35797

pal



**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**

Notario Suplente ( E ) de la Notaría Décima del Cantón Quito





NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

**RAZON NOTARIAL DE MARGINACION**  
(APROBACION DE REFORMA DE ESTATUTOS)

0000010

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON.- TOME NOTA de la Resolución Nro. SC.IJ.DJCPT.E.9.13.001457. DE VEINTE Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, POR LA CUAL EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, RESUELVE, APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ENVAPRESS CIA. LTDA., OTORGADA ANTE EL DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DECIMO SUPLENTE ( E) DEL CANTON QUITO, EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE. AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ENVAPRESS CIA. LTDA. OTORGADA EL VEINTE Y CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO. EN QUITO HOY DIA, MIERCOLES VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

Dr. Lider Moreta Gavilanes  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO

QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 8475

00000112

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11169
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1187
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703860054	ITURRALDE DAVALOS JAVIER ALBERTO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.001457
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENVAPRESS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



# - Registro Mercantil de Quito

0000113

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2057 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE AGOSTO DE 1997, TOMO 128.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

